

Quillota, 18 de marzo de 2020
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3476 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **OPTICA POPULAR Y CONSULTA OPTOMETRICA POPULAR QUILLOTA LTDA.**;
- 2.-Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 504, de fecha 25 de noviembre de 2015, de Director de Obras Municipales;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2485, de fecha 09 de diciembre de 2015, de Director de Obras Municipales;
- 4.- Fotocopia de certificado, de fecha 28 de diciembre de 2017, de Secretario General Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 5.-Fotocopia de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de fecha 13 de enero de 2018, de Superintendencia de Salud;
- 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 161, de fecha 19 de febrero de 2020, de Jefe Oficina Provincial Quillota Seremi de Salud Región Valparaíso;
- 7.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Local Comercial, de fecha 09 de enero de 2020;
- 8.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 17196032201, de fecha 09 de enero de 2020;
- 9.-Fotocopia de Certificado y estatuto Actualizado, de fecha 18 de febrero de 2020, Registro Electrónico de Empresas y Sociedades;
- 10.-Fotocopia de Informe N° 88-R, de 21 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 11.-Fotocopia de Ord. N°177/2020, de 02 de marzo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 13.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : OPTICA POPULAR Y CONSULTA OPTOMETRICA POPULAR QUILLOTA LTDA |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.111.351-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : RAMON FREIRE N° 366-380, LOCAL 4, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 477393 |

Anotese, comuníquese, archívese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. La patente corresponde a domicilio postal tributario.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/mgo

9